

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2016
(Expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

MASTERCUBOX S.A., es una empresa ecuatoriana creada mediante escritura pública otorgada el 15 de julio de 2011 por el Notario Público Segundo del Cantón de Ibarra, Doctor Carlos Proaño.

El objeto social de la Compañía es: la fabricación, el comercio, importación y exportación de toda clase de alimentos compuestos por productos agrícolas y agropecuarios en estado natural o procesados con todo tipo de ingredientes, productos de exclusivo consumo para animales, insumos y materia prima para la industria alimenticia animal en general.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía MASTERCUBOX S.A., al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

2.5. Activos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Propiedad, planta y equipo

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Vidas útiles</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Edificios	20 años	5%
Maquinaria y Equipo	10 años	10%
Muebles y enseres	10 años	10%
Equipo de computación	3 años	33,33%

2.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

2.7. Activos Biológicos

La Norma define activos biológicos como: un animal o una planta viva, mantenidos dentro de una actividad agrícola la cual consiste en la gestión, por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico de activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, como productos agrícolas o como activos biológicos adicionales.

Los activos biológicos en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, son presentados a su valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocen en los resultados del ejercicio que se generen.

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros y accionistas registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las (NIIF's-Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's-Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Caja chica	253	135
Banco Internacional	675	675
Total efectivo y equivalente del efectivo	<u>928</u>	<u>810</u>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignoralados y representan recursos a la vista.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Clientes	83.221	12.909
Otras cuentas por cobrar	13.749	0
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	96.970	12.909

La alta rotación de cartera hace que la compañía no tenga la necesidad de realizar provisión para incobrables.

NOTA 7.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipos proveedores	7.363	23.142
Anticipos empleados	0	1.836
Total anticipo a proveedores	7.363	24.978

El saldo de anticipos proveedores se liquidará con la emisión de la factura por la prestación de bienes y servicios.

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Crédito tributario Impto. Renta	10.514	10.017
Retención en la fuente 1%	3.949	497
Total activos por impuestos corrientes	14.463	10.514

Los impuestos se compensan mensualmente con las declaraciones de IVA y anualmente con la declaración de impuesto a la renta.

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Acciones suscritas por cobrar	94.000	94.000
Total otros activos corrientes	94.000	94.000

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES
(Continuación)

Corresponden a acciones en tesorería, emitidas y suscritas por los accionistas cuyos valores no han sido pagados aún. Se estima que serán cancelados en los próximos meses.

NOTA 10.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Terrenos	29.750	29.750
Total propiedad planta y equipo no depreciable	<u>29.750</u>	<u>29.750</u>

El terreno es de propiedad de la compañía y no se encuentra entregado en garantía de ninguna índole.

NOTA 11.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo Dic.</u> <u>2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes/</u> <u>Reclasificaciones</u>	<u>Saldo Dic.</u> <u>2018</u>
Edificios	0	0	841.697	841.697
Maquinaria y equipo	0	0	1.321.292	1.321.292
Muebles y enseres	0	0	4.501	4.501
Equipo de computación	0	0	5.356	5.356
Equipo generales	0	0	1.924	1.924
Total Propiedad Planta y Equipo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2.174.770</u>	<u>2.174.770</u>
Dep. Acumulada edificios	0	7.014	0	7.014
Dep. Acumulada maquinaria y equipo	0	22.022	0	22.022
Dep. Acumulada muebles y enseres	0	75	0	75
Dep. Acumulada Equipo de computación	0	80	0	80
Dep. Acumulada Equipos generales	0	32	0	32
Total Depreciación Acumulada	<u>0</u>	<u>29.222</u>	<u>0</u>	<u>29.222</u>
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u>0</u>		<u>0</u>	<u>2.145.548</u>

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. La planta de producción se encuentra como garantía de los préstamos con la Corporación Financiera Nacional

Las reclasificaciones observadas corresponden a la activación en rubros de Propiedad, Planta y Equipo de gastos preoperacionales en razón que el proceso productivo inició en Noviembre del 2018

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 12.-PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Terreno	200.000	200.000
Total propiedades de inversión	200.000	200.000

El saldo de las propiedades de inversión corresponde a un terreno que es propiedad de la compañía y se encuentra en arrendamiento. El ingreso se reconoce en el estado de resultados.

NOTA 13.- GASTOS PREOPERACIONALES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Edificios	0	652.339
Maquinaria y equipo	0	1.119.027
Muebles y enseres	0	3.867
Construcciones agrícolas	0	37.777
Lineas, redes instalaciones y equipo	0	250.803
Interés financieros	0	306.015
Amortización	0	10.000
Total gastos preoperacionales	0	2.379.829

Como se ha explicado en la Nota 11, el saldo se gasto preoperacional para este período se ha transferido a Activos fijos en su totalidad.

NOTA 14.- ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Plantaciones de Alfalfa	198.251	64.672
Total activos biológicos	198.251	64.672

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- ACTIVOS BIOLÓGICOS
(Continuación)

La compañía mantiene cultivos de alfalfa de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Cultivo	Superficie H.A Sembrada	Costo Total
1	ALFLAFA	7,50	12.526
2	ALFLAFA	7,70	12.860
3	ALFLAFA	3,00	5.010
4	ALFLAFA	4,00	6.680
5a	ALFLAFA	7,10	11.858
5b	ALFLAFA	6,70	11.190
6A	ALFLAFA	3,80	6.346
6B	ALFLAFA	3,80	6.346
6C	ALFLAFA	6,20	10.355
6D	ALFLAFA	5,10	8.518
7A	ALFLAFA	10,70	17.870
7B	ALFLAFA	9,29	15.515
8A	ALFLAFA	8,99	15.014
8B	ALFLAFA	4,20	7.014
8C	ALFLAFA	5,00	8.351
9	ALFLAFA	10,00	16.701
LADERA	ALFLAFA	4,50	7.515
CACHIPUGRO A	ALFLAFA	2,00	3.340
CACHIPUGRO B	GRAMA RHODES	2,00	3.340
NACIONAL BAJA	ALFLAFA	1,40	2.338
NACIONAL ALTA	ALFLAFA	1,30	2.171
CAÑA	CAÑA	7,00	7.392
Total Suman		121,28	198.251

Se estima que la vida útil de las plantas es de aproximadamente 5 años, posteriormente a lo cual la compañía procederá a remplazarlas.

Todos los egresos relacionados con el crecimiento, desarrollo, mantenimiento y cosecha de la alfalfa es cargada a cada uno de los lotes indicados y se reconoce el costo en cada cosecha tanto para la venta como para uso en la producción como materia prima.

NOTA 15.- ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Gastos estudio proyecto	0	25.000
(-) Amortización acumulada	0	-10.000
Total activos diferidos	0	15.000

NOTA 16.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores	20.716	24.293
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	<u>20.716</u>	<u>24.293</u>

Constituyen deudas reales a proveedores que se cancelan oportunamente de acuerdo con los plazos de las facturas.

NOTA 17.- CUENTAS POR PAGAR TERCEROS, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Préstamo Gabriela Misle	0	40.000
Préstamo Jaime Uquillas	5.000	0
Préstamo Felipe Uquillas	8.000	0
Total cuentas por pagar a terceros, corto plazo	<u>13.000</u>	<u>40.000</u>

La obligación a favor de los terceros corresponde a préstamos realizados para cubrir problemas de liquidez de la compañía y se encuentran respaldada con un pagaré.

NOTA 18.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Obligaciones Bancarias:		
Préstamos Bancarios-CFN	263.837	0
Total Préstamos (1)	<u>263.837</u>	<u>0</u>
Sobregiros Bancarios:		
Sobregiro Banco Internacional	31.601	20.000
Sobregiro Banco del Austro	5.815	10.687
Total sobregiros bancarios (2)	<u>37.416</u>	<u>30.687</u>
Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	<u>301.253</u>	<u>30.687</u>

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 18.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO
(Continuación)

(1) Las obligaciones con bancos locales se cancelan con normalidad de acuerdo a los plazos establecidos en las tablas de amortización y pagarés, las características de dichas obligaciones son como se describen a continuación:

Institución Financiera	N° Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital	Capital Pendiente de Pago	Corriente	No Corriente	Periodos de pago	Días Plazo	% Interés	Garantías
Corporación Financiera Nacional	110030711	29/8/2017	29/7/2023	904.335	904.335	46.808	857.527	Trimestral	2.100	9,84%	Planta de producción
Corporación Financiera Nacional	110030723	30/8/2017	14/8/2020	44.104	450.000	217.029	232.971	Trimestral	1.080	9,56%	Planta de producción
				1.354.335	263.837	1.090.498					

(2) Los sobregiros bancarios se originan por cheque girados y no cobrados.

NOTA 19.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por pagar	14.118	6.605
Decimo tercer sueldo	17.866	13.522
Decimo cuarto sueldo	10.559	9.354
Total obligaciones con el personal corto plazo	<u>42.543</u>	<u>29.481</u>

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes.

NOTA 20.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Aporte personal 9.35%	9.648	1.233
Aporte patronal 12.15%	21.334	5.282
Prestamos IESS	294	0
Fondos de reserva	782	31
Total obligaciones con el IESS	<u>32.058</u>	<u>6.547</u>

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 21.- CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sra. Luz Castelo	495.958	350.560
Sra. Fernanda Iturralde	1.617	1.617
Sr Miguel Iturralde	0	11.251
Sr. Luz Elena Iturralde	46.415	3.415
Total obligaciones por pagar accionistas, largo plazo	<u>543.990</u>	<u>366.843</u>

La obligación a favor de los accionistas corresponde a préstamos realizados para cubrir problemas de liquidez de la compañía y se encuentran respaldados con pagarés.

NOTA 22.- CUENTAS POR RELACIONADOS, LARGO PLAZO

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sra. Patricia Endara	10.000	0
Total obligaciones por pagar relacionados, largo plazo	<u>10.000</u>	<u>0</u>

La obligación a favor de la relacionada corresponde a préstamos realizados para cubrir problemas de liquidez de la compañía y se encuentra respaldada con un pagaré.

NOTA 23.- CUENTAS POR PAGAR TERCEROS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Préstamo Patrick Verhagen	199.965	199.965
Préstamo Jaime Uquillas	15.000	20.000
Préstamo Felipe Uquillas	40.000	48.000
Total cuentas por pagar a terceros, largo plazo	<u>254.965</u>	<u>267.965</u>

La obligación a favor de los terceros corresponde a préstamos realizados para cubrir problemas de liquidez de la compañía y se encuentran respaldada con pagarés.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 24.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Credito CFN	1.090.498	1.354.335
Total obligaciones con instituciones financieras largo plazo	1.090.498	1.354.335

Corresponde a la porción no corriente de las obligaciones bancarias adquiridas, las características de las obligaciones se muestran en la nota 18 de este informe.

NOTA 25.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Provisión jubilación patronal	4.269	2.817
Provisión desahucio	3.596	2.571
Total obligaciones con el personal largo plazo	7.865	5.388

La Compañía registra anualmente las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio basada en estudios actuariales, durante el ejercicio se registra un ajuste por pérdidas actuariales.

Movimiento provisión Jubilación Patronal/ Desahucio:

	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Desahucio</u>
Saldo al 31 dic. 2017	2.817	2.571
(-) Provisiones Canceladas	0	-112
(+) Gasto provisiones	2.057	1.353
(-) Reverso Provisión	-783	0
(+/-)Ajustes	178	-216
Saldo al 31 dic. 2018	4.269	3.596

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 26.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 467.904 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 756.000, constituido por 756 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.000 cada una.

Capital Suscrito no Pagado. - Al 31 de diciembre del 2018 asciende a 94.000 y corresponde a Acciones en Tesorería cuyo pago se realizará en el año 2019.

Composición del paquete de capital:

Accionistas	Valor	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Agroendara CIA. LTDA.	20.000	2%	Ecuador
Bustamante Iturralde Pablo Mauricio	20.000	2%	Ecuador
Castelo Proaño Luz María Teresa	361.000	42%	Ecuador
Cevallos Pesantes Gladys Yolanda	5.000	1%	Ecuador
Dávila Gómez jurado Sergio Alejandro	20.000	2%	Ecuador
Freile Larrea Mariana de Jesús María	10.000	1%	Ecuador
Iturralde Castelo Francisco Javier	29.000	3%	Ecuador
Iturralde Castelo Luz Elena	50.000	6%	Ecuador
Iturralde Castelo María Fernanda	50.000	6%	Ecuador
Iturralde Castelo Miguel Ángel	200.000	24%	Ecuador
Nieto Jarrin José Luis	20.000	2%	Ecuador
Pérez Arteta Manuel Andrés Ignacio	10.000	1%	Ecuador
Pérez Freile Ignacio Andrés	10.000	1%	Ecuador
Recalde Gallegos Marco Tulio Norberto	20.000	2%	Ecuador
Recalde Rojas Mauricio Norberto	25.000	3%	Ecuador
	850.000	100%	

Aportes Futuras Capitalizaciones. - Al 31 de diciembre del 2018 asciende a 479.844. Su capitalización se llevará a cabo en el año 2019.

Otros resultados integrales. - Corresponde al registro de pérdidas actuariales. Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ **-634**.

Resultados Acumulados. - Corresponde a pérdidas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2018 las pérdidas acumuladas son de US \$ **-750.280**.

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2018. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ **-111.026**.

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo” establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo”, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos

porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil unos (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a

favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuota habiente, inversionistas o beneficiarios.

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuota habiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuota habiente o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de las cuotas habientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de las cuotas habientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el

- Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto

NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

MASTERCUBOX S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

UTILIDAD DEL EJERCICIO	-111.026
(-) Participación trabajadores	0
UTILIDAD DESPUES 15% PART. TRABAJAD.	-111.026
Ingresos excentos	
(-) Ingresos excentos	-783
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no deducibles	5.223
(+) Participación atribuible a generar ingresos excentos	117
Perdida sujeta a amortizacion en periodos siguientes	-106.469
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	0
(+) Retenciones en la fuente del ejercicio	3.949
(+) Crédito tributario años anteriores	10.514
SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	14.463

NOTA 28. - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 29. - ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 30. - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 16 de julio de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.

MASTERCUBOX S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

		UTILIDAD DEL EJERCICIO
-111.030		(-) Participación Trabajadores
V		
-111.030	UTILIDAD DESPUES ISE PART. TRABAJO	
-783		Ingresos exentos (-) Ingresos exentos
8.233		Gastos No Deducibles (+) Gastos no deducibles
117		(+/-) Participación atribuible a general ingresos exentos
-106.489	Perdida sujeta a amortización en periodos siguientes	
0		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO
0		IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO
3.940		(+/-) Retenciones en la fuente del ejercicio
10.514		(+/-) Crédito tributario años anteriores
14.454	SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑIA	

NOTA 28. - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son innecesarias y/o inaplicables para su revelación y lectura de textos.